El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 191.] BUENOS AIRES, JUEVES 6 DE MAYO DE 1830. [PRECIO 3 RS.

Sol sale á 6h. 41m.: se pone á 5h. 21m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 56m. 26s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. minima	Higrometro de Daniell. *ter.ext.*	Higrometro de Daniell. *ter int*	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. *abajo*	Direccion del viento. *arrib.*	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
	9h. m.	30, 25	65							N			ser. turb.
5	med. dia	30, 20	66	67, 0	57, 0	68,2	67, 0	58, 0	5 ,31	N			ser. turb.
	3h½. t.	30, 13	67							N			serenoturb.

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centecimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenhei.* El peso del vapor existente en un piè cúbrico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

AVISO DEL EDITOR.

Los avisos, comunicados, reclamaciones y cualquier otro objeto que tenga relacion con el LUCERO, *se dirigirán á la* IMPRENTA DEL ESTADO, calle de la Biblioteca No. 89.

Precio de la subscripcion mensual, 7 ps.
de un número suelto...... 3 rs.
Insercion de avisos—*por 1 vez*.....1 4 rs.
por 3 veces...3

Memorias del general Miller.

(Continuacion.)

Cerca de Guambacho existen aun las ruinas de una extensa línea de fortificacion, construida antes de la conquista. La muralla se conserva entera en muchas partes, y tiene algunos salientes en forma de baluartes rusticos ó mal construidos, y se extiende á lo largo de una montaña suave, contigua al mar. En aquel sitio ganó uno de los Incas, una gran batalla á Chimu, último rey de la provincia que se llama actualmente de Trujillo. Una cantidad inmensa de huesos se encuentran esparcidos por sus inmediaciones, y algunos craneos conservan todo el cabello. Los guacas ó sepulcros que se hallan esparcidos en todo el Perú, los buscan con esmero para coger los adornos de oro y plata que suelen encontrar en la boca, en las orejas, en el cuello, y sobre el ombligo de los cadaveres. En las escavaciones se han hallado jarros de barro de forma curiosa y mucho trabajo; utensilios de casa, vestidos de uso, y maiz, el cual ha producido sembrandolo en tierra de regadio, despues de haber estado enterrado por espacio de trescientos años. Los jarros estaban llenos de chicha, lo que indica creian útiles para el difunto todas aquellas cosas; y por lo tanto, las provisiones y utensilios que enterraban eran proporcionados á las facultades y rango que tenian á su muerte.

Las exalaciones fosfóricas se ven algunas veces del tamaño de la llama de una luz artificial; y las gentes del país, creyendolas una indicacion de que existe oro, ó preseas, trabajan afanosamente para hallar lo que probablemente han sacado otros, veinte veces antes.

El contra-almirante Blanco, con el San Martin y la Lautaro, habia llegado ántes á aquel puerto, viéndose precisado á levantar el bloqueo del Callao por falta de viveres. Blanco incurrió en el desagrado del gobierno por esta medida, y fué puesto preso; pero vista su causa en un consejo de guerra, fué honrosamente declarado libre de todo cargo, y puesto en libertad.

Para no interrumpir el hilo de los acontecimientos, hemos diferido hasta este sitio hacer mencion de un sargento español, y diez hombres hechos prisioneros en la isla de San Lorenzo. Estos individuos eran la escolta de treinta y siete infelices soldados patriotas, tomados prisioneros en las batallas de Ayoma y de Hoagui en 1811; y los cuales estaban cargados de cadenas como presidarios, y los hacian trabajar en las canteras de la isla. Por la noche, les ataban la cadena de la pierna á una barra de hierro colocada en un miserable cobertizo, donde apenas cabian. Estos desgraciados se vieron agradablemente sorprendidos al hallarse en libertad, y nuevamente bajo la proteccion de la bandera patriota. Su constante fidelidad les atrajo tan bárbaro tratamiento, y al que sucumbieron la mayor parte de sus compañeros de desgracia. El Lord Cochrane llevó á Chile los grilletes que tenian puestos aquellos desgraciados, cuyo tratamiento dió lugar á contestaciones acaloradas entre el Lord Cochrane y el virey, sobre el mal trato de los patriotas prisioneros de guerra.

El virrey contestó en términos muy corteses; pero negando que los patriotas prisioneros sufriesen mal tratamiento, y no accedió al cange de los tomados en el bergantin corsario el Maypo, que habia sido apresado despues de un reñido combate, bajo pretesto de ser piratas. Los oficiales del Maypo que sobrevivieron al combate, fueron tratados como malhechores por espacio de diez y seis meses, llegando el peso constante de los grillos á sacarles casi las piernas. El comandante, capitan Brown, lo sentenciaron á muerte, y por espacio de un año esperaba cada dia que llevaran á efecto la sentencia, hasta que por la ayuda de Alomi, cabo de la guardia que le escoltaba, pudo escaparse y guarecerse á bordo, del Bine, buque de S. M. Britanica. El capitan Falcon, que lo mandaba, se negó á entregar el preso al virrey, como habia reclamado, el cual en una violenta y voluminosa correspondencia quiso probar, remontandose á hechos y antecedentes desde el año 1499, y acabando en el de 1808, que el comandante ingles habia traspasado los límites que fijan el derecho y las leyes de las naciones. Pero el capitan Falcon, dando mas fuerza â la humanidad que à las leyes, tomó sobre sí la responsabilidad, salvando á un valiente conciudadano suyo espuesto á perecer en un calabozo al furor de malos tratamientos, ó á sufrir una inmediata y violenta muerte.

El cabo Alomi habia sido oficial al servicio patriota; hecho prisionero en Colombia fué obligado à servir en el regimiento de Numancia, é intentó pasarse â los patriotas; pero el oficial de la guardia no creyó debia hacer estensiva la proteccion del buque á un súbdito peruano, y no le recibió á bordo. Este infeliz fué tomado por los realistas y sentenciado á ser pasado por las armas, pero la sentencia no fué puesta en egecucion, y este hecho como otros de su especie, manifiestan el cáracter humano del virrey.

CAPITULO X.

Habiéndose retirado el general Osorio desde Maypo à Talcahuano, permaneció en aquel punto con la gente que habia podido reunir, hasta el mes de Febrero inmediato, que, ciego por sus temores, destruyó las fortificaciones, y se embarcó para el Callao. El general Sanchez, que se hallaba en el interior, quedó mandando en la provincia de la Concepcion.

A principios de 1819, marchó el general Balcarce con tres mil patriotas en

busca del general Sanchez, que habia aumentado sus fuerzas á dos mil hombres; y desalojó à los realistas de las islas de Paja y de Nacimiento, puntos ambos mal fortificados.

La antigua ciudad de la Concepcion, ó Penco, estaba deliciosamente situada sobre la orilla derecha del rio Bio-Bio, y su poblacion pasaba de treinta mil almas, cuando un terremoto la redujo á escombros. La ciudad nueva, edificada casi en el mismo sitio, habia sufrido infinito por la sucesiva ocupacion de realistas, patriotas é indios araucanos. Sus inmediaciones están expuestas tambien á las incursiones de los últimos, cuya costumbre es matar á cuantos hombres encuentran, y llevarse las mugeres: algunos cientos de ellas estaban cautivas en el tiempo á que se hace referencia.

El general Sanchez reunió las fuerzas de la Concepcion, Chillan y Laja, y se retiró al territorio araucano á la noticia de que los patriotas avanzaban. Este general habia ganado varios caciques, y tuvo la maña de alcanzar el favor nunca visto de que las tropas españolas atravesaban el territorio araucano para ir á Valdivia, sesenta leguas al Sur de Talcahuano.

Cuando el general Sanchez estaba en el acto de atrabesar el rio Bio-Bio le alcanzó el gen. Balcarce, y despues de haber perdido los realistas seiscientos hombres en una inutil defensa, tuvieron que huir precipitadamente. Los tenientes coroneles Viel y D. M. Escalada y el mayor Cascaravilla se distinguieron particularmente en aquella ocasion.

(Continuará.)

Interior.

MENDOZA.

Documentos preparatorios para una negociacion de paz con el gobierno de Córdoba, mandados publicar por él de Mendoza.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y RELACIONES.

Al Exmo. Gobierno de Córdoba.

Mendoza, y Marzo 12 de 1830.

El Gobierno de Mendoza, siempre penetrado de los mas sanos sentimientos para cortar los desastres con que hoy despedaza à la República la guerra civil, se dispone de nuevo á terminarla pacificamente, pero con honor. El desea de veras que cesen sus funestas consecuencias, por que con dolór las vé multiplicarse, y fertilizarse aún mas ruinosas y fatales. En consecuencia, el ministro de la guerra y relaciones que suscribe, ha recibido órden de hacer al Exmo. Gobierno de Córdoba una manifestacion franca de las causas, que han eslabonado tan dilatada y ominosa contienda.

El movimiento militar de 1.° de Diciembre del año 28 en Buenos Aires, afectó al gobierno de Mendoza y la provincia de su mando de los mismos temores que necesariamente infundió á todas las del interior, que estaban representadas en Santa-Fé, y que se habian decidido á una base de constitucion federal, á la cual es notoria la oposicion del partido que se adhirió á aquel movimiento. Estos temores se hicieron mas probables desde que una division del ejército nacional, sin un manifiesto que justificase sus procederes y miras ulteriores, se lanzó sobre una de las provincias confederadas. Desde este instante, el gobierno del infrascripto creyó con fundamento que la invasion se extenderia á la de su mando. Ninguna garantia al menos daba á sus libertades una division, que favorecida con todos los elementos y probabilidades del triunfo, habia atacado un pueblo hermano y á su autoridad. En suma, el gobernador de Mendoza vio los derechos todos de sus conciudadanos amenazados. Estos se alarmaron, y obrando en conformidad á las sanciones de la Convencion Nacional instalada en Santa-Fé, y que estaban reconocidas por las leyes y decretos de esta provincia, destinó un auxilio, que engrosase el ejército declarado *Nacional*, que debia proteger las libertades de las provincias confederadas; por que se esperaba, razonablemente, que la agresion era combinada, y parto de un plan extenscivo à todos los pueblos de la Repùblica; y que á la vez todos debian ser batidos en detall.

El Gobierno de Mendoza tuvo mucho que luchar con sus sentimientos particulares, para entrar en tan sangrienta lid, á que lo inclinó su deber; por que desde antemano miraba con horror los incalculables desastres que ella debia producir á toda la República. Por lo mismo, desde que el general D. Juan Manuel Rosas triunfó en Buenos Aires, creyendo que la guerra habia perdido su caracter, y que ya no debia temer, ni aun sospechar se continuase la empresa de domar, y sojuzgar las Provincias por la fuerza, preparó y mandó un enviado que ajustase el cese de ella; pára lo que se creya en libertad, por estar en receso la Convencion Nacional. Mas la imprudente é intempestiva azonada militar del 10 de Agosto del año anterior en los Barriales; cruzó la accion del gobierno del infrascripto, y sus miras filantropicas fueron burladas por los insurreptos que hicieron retrogradar al diputado. El mismo órden moral de los sucesos lo ha impedido despues llevar adelante aquella benefica medida, y por un eslabonamiento de acontecimientos inevitables, y originados todos de aquel dia fatal, ha sufrido la provincia de Mendoza en su mismo seno con un caracter remarcable los estragos de la guerra civil, que se ha dilatado hasta el presente, sin que haya estado á los alcances de su gobierno cortar sus progresos, y hacer cesar unos males que tienden â consumar la ruina de toda la República.

Pero los mismos sucesos lo han puesto en aptitud de arreglar su marcha á lo que aconsejan la utilidad y conveniencia de sus comitentes, no quiere pues tener por mas tiempo en agitacion y tortura los generosos sentimientos de que constantemente ha estado animado. El se dispone á realizar el envio de la Comision por que se ha afanado. Con este objeto es que ha dispuesto, que el infrascripto se dirija al Exmo. gobierno de Córdoba, de quien se aguarda la admitirá, á fin de poner término al funesto azote de la contienda destructora y sangrienta que tiene divididos, haciendo caminar á su completa ruina, dos Pueblos hermanos, entre los que existen tantos titulos para estar en union y en fraternidad.

El Gobierno de Mendoza hace al de Córdoba la justicia, de que guiado de los mismos sentimientos adelantará lo posible al allanamiento de las dificultades que se opongan á este proposito, para que cesen cuanto antes los perjuicios de la guerra, que se aumentan en los aprestos mismos que prepara con entusiasmo para defender la inviolabilidad de las libertades de sus compatriotas.

El infrascripto, al protestar las favorable disposiciones que animan al gobierno de Mendoza para hacer paz y union con el Exmo. de la de Córdoba, siente la mas viva satisfaccion en ofrecerle las seguridades de su mas profunda consideracion y respeto.

JUAN CORBALAN.
Gavino Garcia.

Córdoba, Marzo 9 de 1830.

El gobernador sostituto de la provincia de Córdoba, constituido en el deber de mirar por el honor, por la tranquilidad, y por la suma de los derechos del suelo en que nació, no puede ser indiferente, ni tolerar por mas tiempo los últrages y desastres de todo género que le ha traido por segunda vez un ejército formado en esa provincia para atacar la seguridad de la que reclama por el suscripto una satisfacion equivalente á tan injusta agresion, y las indemnizaciones debidas al inmenso gasto hecho en su defensa, no menos que la general ruina de toda la campaña del territorio de Córdoba, agitada con desordenadas invasiones parciales todo el tiempo que ha corrido desde la primera irrupcion del ejército combinado de esa y demas provincias ligadas para el exterminio de esta.

El Exmo. Sr. Gobernador de Mendoza, responsable al de Córdoba de tan injusta agresion, de agravios tan enormes, y de todos los cargos que son consiguientes á tan clasica injusticia, no lo es menos á la nacion á que pertenecen ambos pueblos, y á todas las que cubren el Orbe entero, por el modo con que la ha ejecutado. Aun las mas apartadas de la civilizacion, han reconocido en el derecho de guerra, ciertas reglas de que se ha dispensado S. E. en la que hace á la tranquila provincia que reclama su violacion. Todas las naciones miran el uso de las armas como el último recurso para reparar un agravio, indemnizaciones y derechos violados por el pueblo, ó nacion á quien se ha de hacer la guerra. Las reclamaciones y demandas deben preceder, y discutirse las razones que funden la justicia de las partes contendoras, hasta un punto en que no se espere alcanzar justicia por estos medios que dicta la naturaleza entre individuos de una especie, de unos mismos intereses, y á quienes debe regir esa ley suprema que iguala á todos los hombres en derechos, por desiguales que sean las fuerzas fisicas y morales.

¿Cuales son, pues, Exmo. señor, los agravios que el gobierno, ó la provincia de Córdoba ha hecho á V. E. ó á la provincia que preside? ¿Cuales los derechos que le ha violado? Cuales las insinuaciones de ese gobierno, lás reconvenciones, y aun las últimas intimaciones con que debió empuñar la espada para repararlas. Nada de esto ha precedido en las dos invasiones con ejércitos, ni en la continuada de partidas de vandalaje que ese gobierno ha desprendido sobre Córdoba, en el curso de diez meses sin interrupcion. Al contrario la generosidad del gobierno de Córdoba, despues de dos batallas en que por junio quedó desecho, disperso y rendido aquel ejercito forma un contraste en la conducta de ambos gobiernos, El de Córdoba ofendido y vencedor, presentó la oliva de paz á su agresor injusto, licenció sus prisioneros, y nada omitió para mostrarse dispuesto á estrechar de nuevo las relaciones fraternales de pueblos de una misma nacion. S. E., por el contrario, apura en el conflicto los recursos de su pueblo, sacrifica mil victimas para rehacer sus fuerzas quebrantadas, arma de nuevo los mismos prisioneros que habian jurado, bajo las banderas del vencedor, no tomar de nuevo las armas, y desprender un segundo ejército á que concluya, si le es dado, con una provincia hermana, con un pueblo, que à la faz de todos aparece tan valeroso como noble en sus victorias, tan moderado como intrépido, y tan humano como guerrero.

¿Y cual ha sido, Exmo. señor, el fruto de tanto encarnizamiento contra Córdoba? Ya se lo dirán esos impresos, si es que antes no han llegado muchos desgraciados de los que conducidos á la guerra vuelan en alas de su espanto desde el campo de batalla en todas direcciones. Ya se lo dirá ese pueblo agricultor, viendose privado de preciosos brazos que arrancaban à la tierra el sustento de mil familias. Ya se lo dirà un ejército vencedor, que busca

al móvil, al agente, y al conductor á la muerte de tantas victimas inocentes.

El que subscribe se estremece al anunciarlo á ese gobierno, mas es su deber. Ya no es posible envainar la espada que V. E. ha provocado con tanta injusticia, con todo, antes de empaparla de nuevo en sangre de hermanos, hace el último sacrificio, y el último esfuerzo para evitarlo. Recuerda en este momento, que es sangre argentina la que ha de derramarse, que la patria vá à perder muchos hijos valerosos, que le han dado dias de gloria para sacarla del cautiverio en que nació por tres siglos: que las familias que no hayan hasta aqui llorado la pérdida de sus padres, y deudos mas queridos, serán envueltas en las mismas desgracias: que la guerra civil no siempre se contiene en los límites que las nacionales, y que sin embargo de que Córdoba al hacer su defena, ha sido tan generosa, que no se ha mancillado con un solo acto de crueldad, al hacer la guerra fuera de su recinto, no es tan asegurable esta misma moderacion.

Sí el Exmo. señor gobernador de Mendoza, penetrado de los sentimientos que animan al de Córdoba, y de las desgracias que amagan á su provincia, se resolviese á enviar una diputacion bastantemente autorizada para acomodamientos honrosos á ambos pueblos, podria terminar la guerra, y con ella el escándalo, que tiene en espectacion á toda la nacion; mas debe declararle el que subscribe, que una dilacion de quince dias desde esta fecha en aceptar la proposicion, será reputada por una formal negativa: á cuyo efecto marcha con presteza en toda diligencia el conductor de este pliego: En igual sentido será reputada la dilacion de los enviados, que pase de ocho dias en estar en esta provincia, sobre los quince dados para la contestacion de S. E.

El que subscribe ha cumplido con esta invitacion, deberes muy sagrados, y ofreciendo al Exmo. señor gobernador de Mendoza, su respeto y estimacion, cumple con los que le imponen sus sentimientos mas cordiales.

JOSE JULIAN MARTINEZ.
Dr. Josè Antonio Sarachaga.

Al Exmo. señor gobernador y capitan general de la proviucia de Mendoza.

(Continuará.)

CORDOBA.

Córdoba Abril, 13 de 1830.

Demandando hoy el estado de la campaña las mas serias medidas, para reparar en cuanto sea posible, los males que le ha causado la guerra que ha sufrido el pais.

Siendo urgente y de preferencia adoptar algúnas disposiciones del momento en reparo de los hacendados que han sido despojados de sus caballadas, y necesario açordar el medio menos oneroso para sacar los auxilios que sean indispensables, hasta tanto se provee sobre su abolicion.

Siendo para todos estos objetos necesario obtener la cooperacion de los que estan particularmente interesados en ellos y que tienen conocimientos prácticos.

El gobierno ha acordado y decreta.

1. Crease una junta de ocho hacendados bajo la presidencia del ministro de gobierno

2. El nombramiento de los miembros de la junta se hará por el ministro de gobierno.

3. La junta promoverá y elevará al conocimiento del gobierno todo lo que pueda interesar á la campaña en la mejora, y progresos de todos sus ramos.

4. Propondrá los medios mas asequibles para la devolucion de las caballadas de propiedad particular existentes entre las del estado, y las que han sido transpuestas de un lugar á otro de la provincia de modo que los propietarios puedan recobarles con el menor gravamen posible.

5. Elevará un proyecto para sacar un préstamo ó por via de auxilios los animales vacunos que se necesiten para el consumo de las guarniciones, consultando el menor gravamen del estado y particulares.

6. La junta cesará en sus funciones cuando se hayan llenados los objetos esplicados en los articulos anteriores.

7. El ministro de gobierno queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

MARTINEZ.
José Maria Fragueiro.

Los hacendados nombrados para componer la junta de que habla el precedente decreto son los sigñientes:

D. Manuel Solares.
D. Tomas Vasquez.
D. Gaspar del Corro.
D. Toribio Alvarez.
D José Celman.
D J. José Carranza.
D. Oronzio Correa.
D. Andres Peralta.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los decretos y actos del gobierno, es oficial.*

Buenos Aires, Mayo 1. de 1830.

En la sesion preparatoria de 26 del pasado, la H. Sala ha observado que en las últimas elecciones para Representantes, en algunas mesas electorales de campaña se ha elegido presidente al juez de paz, que lo es nato por la ley. Un defecto tal habria aventurado la validez de la votacion para Representantes, si la eleccion de presidente que accidentalmente recayó en el juez de paz designado al efecto por la ley, se hubiera hecho en cualquier otro individuo. Para precaver un inconveniente de tanta trascendencia, se hace necesario que los jueces de paz de campaña cuiden escrupulosamente [illegible] las elecciones que en lo sucesivo [illegible] de dar puntualmente cumplimiento al articulo 3.° capitulo 2.° de la ley de elecciones, sancionada en 14 de Agosto de 1821, segun el cual en las mesas de campaña el alcalde antes, y ahora el juez de paz, es el presidente nato y forzoso, sin necesidad de eleccion.

Lo que se previene al juez de paz de.... para su inteligencia y cumplimiento en los casos que ocurran.

Tomas Manuel de Anchorena.

Al Juez de Paz de................

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MAYO 6 DE 1830.

Tenemos que anunciar una buena noticia á nuestros lectores, y es que hemos adquirido un corresponsal que nos tendrá al corriente de todos los acontecimientos del interior. Es nada menos que el *Republicano* de Córdoba. ¡Qué buen muchacho! Lo hace por amistad, y sin la menor retribucion. *Gratis et amore.* Verdaderamente seria imposible llevar mas lejos la generosidad y el desprendimiento. No se limita tan solo à informarnos de lo que ocurra en su pais, sino que pasera en revista á las demas provincias, y esta tarea está confiada á la pluma de un *provinciano.* Se nos ocultò su nombre, pero á juzgarlo por su primer ensayo, inserto en el No. 25 del *Republicano,* no cabe duda que es un hombre de chapa.

¡Què profundidad en sus reflexiones! Es un placer oirlo hablar. Por ejemplo: cuando dice que *el espíritu militar hizo progresos en Córdoba, à virtud de poseer una completa tranquilidad.* ¿Quién hubiera imaginado que el espíritu militar se fomenta en la paz? De este descubrimiento somos deudores al *Republicano* de Córdoba.

Tambien tiene la bondad de informarnos que la provincia de Mendoza cambió su administracion, y que eligió *libremente* á otro gobernador. Estamos conformes con le hecho menos con el *libremente*; puesto que el mismo escritor nos asegura que estos cambios se verificaron con la asistencia de cerca 2,000 *libertadores,* que llevó á Mendoza el coronel Videla Castillo.

Si la administracion anterior sin fuerza *oprimia* á aquella provincia, ¿cómo es que la actual se hizo eligir *libremente,* teniendo á su disposicion 2,000 combatientes?

El mismo caudillo que à la cabeza de 2000 hombres *libertó* á la provincia de Mendoza, rindió el mismo servicio â la de San Luis. Aqui mostró aun mas respeto á la causa del órden, tomando prisionero á la guarnicion à sus gefes y al mismo gobernador!! ¿ Quien creeria que todo esto no tiene mas objeto qué ayudar á los pueblos a *constituirse libremente*?

El gobernador de San Juan, amenazado de igual suerte, se retiró ántes que le mandasen de irse. Entre todos los actos, á que hace referencia el *Repúblicano* este es el úunico que nos pareció realmente voluntario. Sin embargo se pregunta con un candor singular ¿porque el señor Echagaray *abandonó su puesto sin que nadie le dijese cosa alguna*? Demasiado claro se habló á los otros para que él aguardase lo que querian decirle.

Hay tambien una division de tucumanos al mando del coronel Castro, y otros que *maniobran en varias direcciones* sin saber lo que piden. Será probablemente, ayudar á los pueblos à *constituirse libremente.*

Hasta los habitantes de Jujuy, que en nuestra ignorancia habiamos creido pacificos, andan *con la espada en mano.* Asi es que el *Repúblicano,* lleno de gozo, proclamó que *el espiritu nacional, patriotico y militar se ha difundido hasta las ùltimas clases de las provincias.*

Bien está, compañero. Pero lo que nos cuesta trabajo entender es ¿de que modo la opinion de las provincias se uniformó tan prontamente? Será como lo dice el *Repúblicano* ¿porque los *provincianos conocen exactamente sus derechos y saben apreciarlos en el grado que merecen ser apreciados*? Pero en su número 20 leimos precisamente lo contrario, es decir, "que "los pueblos, no solo entre nosotros, pero "ni las naciones mas adelantadas en la "carrera de la civilizacion, no tienen "opinion alguna sobre las intricadas cues- "tiones de la politica, ni pueden tenerla, "sobre cosas de que no tienen el menor "conocimiento."

¿Cual de estas dos teorias es la del *Repúblicano*? Aguardemos que él mismo nos conteste.

MARITIMA.

Ha cerrado Registo

Bergantin Brasilero Alcino para las Puertos del Brasil, por Francisco Acosta Pereira.

4855 quintales carne tasajo.
438 arrobas de sebo en rama.

AVISOS.

Notable.—Se ha perdido un alfiler de pecho de diamantes rosas engarzados en plata, su figura es la de una paloma con las alas abiertas, el pico y las patas de oro, y los ojos de dos chispas de diamantes: pende de ella una cadena de pelo con cabetes de oro. El que lo hubiese encontrado y lo entregue en casa del coronel Rolon, calle del Parque No. 110, ó en la de D. Gregorio Andujar, calle de Tucuman No. 79, será bien gratificado.

Se alquila un hermoso almacen, en la calle de la Victoria, de la Plaza 3½ cuadras. El que desée ocuparlo ocurra á la calle del Perú No. 28, que daran razon.

Se ALQUILAN en la calle de la Universidad No. 76, de la Plaza 1½ cuadras, 2 ó 3 piezas BIEN AMUEBLADAS, y muy aproposito para caballeros solteros.

For Liverpool.—The first class coppered and copper fastened national brig TRIUNFO, Wieldblood master, has upwards of one third her cargo engaged and will meet with despatch. She is about 230 tons burthen, a new vessel and sails very fast. For particulars as to freight, or passage having good accomodations apply to,

CARLES R. HORNE.
No. 77, Calle de la Piedad.

Medicina Curativa y tonipurga de Audin Rouvier, se administra facultativamente, en la calle del 25 de Mayo No. 61. Pueden ocurrir desde las 7 hasta las 9, y desde las 2 hasta las cuatro.

Interesante.—En el mes pasado Marzo ha sido encontrado por la calle una cantidad de dinero en villetes de banco, que se halla á disposicion pe su dueño. Ocurrase á la calle de la Biblioteca No. 126, frente al Mercado.

4,000 pesos se reciben á réditos, hipotecando bienes raices que valen 12 mil pesos; se abonará el 2½ p $\frac{0}{0}$. mensual, por el término de 3 ó 4 meses. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 4.

Aviso público.—El Jueves 6 del presente mes, à las doce en punto de su mañana, se ha de rematar en la colecturia general, en quien mas dé á dinero de contado, 20 bolsas de sal con media fanegá cada una, tazada á 19 pesos fanega, que importan 190 pesos, y se hallan depositadas en la casilla del resguardo del puerto de Barracas, y declaradas por descomiso. Las personas que gusten rematarlas podrán dirigir sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, donde se abrirán y publicarán el dia señalado, quedando el remate por la mas ventajosa.
Buenos Ayres, Mayo 1. de 1830.——SARMIENTO.

EDICTO.—De órden del tribunal consular se hace saber á todas las personas à quienes corresponda, que el superior gobierno con fecha 22 de Abril último ha ordenado lo siguiente.

"Que los balanceadores de la ciudad intervengan precisamente en todo traspaso, venta ó enagenacion de los cafees, almacenes y demas casas de abasto, como se hace respecto de las pulperias, pasando al recaudador de la contribucion directa, las razones de los balances que practiquen con prevencion que no deben cerrar balance alguno, sin que se les presente por el vendedor el correspondiente recibo que acredite haber satisfecho la contribucion que les haya cabido segun su capital: bien entendido que los balanceadores que no cumplan exactamente con esta disposicion serán privados del empleo."

Lo que se publica para inteligencia y conocimiento de todos. Buenos Ayres, Mayo 1°. de 1830.

BARROS.

BARATILLO.—En el almacen No. 67, calle del Perú, frente à donde fué el Correo.—

Azucar blanca,	6½ reales.
Idem terciada,	5½ idem.
Idem rubia,	5 idem.
Arroz,	3 idem.
Yerba Canguazú,	10 idem.
Idem Parnagua,	9 idem.
Idem misionera,	12 idem.
Idem paraguaya,	2 pesos
Tabaco picado,	12 reales.
Idem en rama,	10 idem.

Velas de molde superiores, 7½ reales libra, la arroba 21 pesos, té muy superior, á 6½ pesos arrobas, con otros muchos renglones à precios muy cómodos.

Venta interesante.—De un almacen situado en la calle de Cangallo No. 262, de la Plaza Nueva media cuádra para el campo, de muy corto principal, y en un buen barrio; pues se vende por que al dueño se le llama á otro destino fuera de esta ciudad. El que quiera comprarlo ocurra à dicho número y calle, donde se tratará de la venta con el mismo interesado.

LITERATURA.—En la librería de la Independencia, calle del Perú No. 60, se han recibido últimamente las obras de literatura siguientes:

EN CASTELLANO.

Recreaciones físicas. Sistema de la Naturaleza, por Holbach. La Sensatez, por dicho. Orígen de todos los Cultos. El último Abencerrage. Lara. El Corsario. Cartas persianas, Turcas, Marruecas, Peruanas. Compadre Mateo. La doncella de Orleans. Delitos y penas. Diario de Santa Helena. Memorias de Napoleon. Napoleon á la faz de sus contemporaneos. Máximas de Napoleon. Campañas de Napoleon en 1812 y 1813. Historia de Napoleon por Galois. Dicha por W. Scott. Europa y America. El fraile. Galeria industrial con 150 laminas. Historia de Colombia, de Inglaterra, de Francia, de Grecia, de Portugal, Romana. Escuela del lancero. Idem del soldado. Instrucciones militares. Principios de estrategia. Nueva Eloisa. Nuevo Robinson. Oraciones de Ciceron. Poesias de Ariaza. Libreria masonica, &a.. &a. Gramatica inglesa. Leguas de Cirugia. Paseos por Granada. La Moral Universal. Fray Gerundio. Cartas á Eugenia. Idem á Eloisa. Cornelia Bororquia. Dios y los hombres. El hombre feliz. Conocimiento del Arte de la guerra. Poesias de Iglesias. Lamentos de Young. Viajador sensible. Oscar y Amanda. La Juanita. Sinónimos castellanos. Euler. Cotidianos. Jaez de la confesion. Fábulas de Samaniego. Galateo español. Memorias de un jesuita jòven. Martens, manual diplomatico. El abogado américano. Martinet, clinica medicar. Costumbres de los pueblos. Semana Santa. Oficio parvo. Camino del Cielo. Sanz. Medicina práctica. La Pastora de Lammermoor, por W. Scott. El Sitio de la Rochela. Poesias de Quintana. Idem del M.° Gonzalez. Idem de Colomer. Idem de Samaniego. Las paginas de Oro de Napoleon. Henrique y Florentina, ó los terremotos de Orihuela. Maclovia y Federico. Amelia ó la sensibilidad. Aventuras de Telémaco. El Valdemaro. Cadalso, Noches lúgubres. El cementerio de la Magdalena. Luisa ó la Cabaña. La Galatea. Brost, del giro y partida doble. Degrange d°. Cartas de Ciceron. Servicio avanzado en campaña. Secretos de artes y oficios. Derecho de a Naturaleza. Quevedo. Dias en el campo. Los huérfanos de la Aldea. Eudogia. Leroy, Medicina curativa y casos practicos. Diurno romano. Numa Pompilio. D. Quijote. Alejo ó la casita. Bachiller de Salamanca, &a.

EN FRANCES.

Voyages autour du Monde par Le Marchand, avec altas. Idem par Vancouver. Idem par Freisinet, avec superbe altas. Idem par Camille de Roquefeuille. Carte gènèrale du Globe en 6 fueilles. Roland furieux. Etudes de la Nature. Traitè de Navigation. Tables de Callet. Boileau. Metamorphoses d'Ovide.

Azaîs, des compensations. Botanique en 20 Leçons. Biographie Universelle. Blackstone. Correspondance de M.me Maintenon. Dictionnaire historique. Hist.re d'Angleterre, par Russel. L'Europe et l'Amerique. Notions de Mécanique. Quintus Horatius. Les peuples de la Russie, superbe ouvrage en 2 v.s in f.o, &a., &a.

Se hallará tambien papel de cartas muy fino, idem para dibujar, lápices, libros en blanco, carteras, obleas, lacre, pesa-licores, javon de almendras, cortaplumas, estuches de matematicas, barajas, &a.

Al público.—Para el Martes 11 del proximo entrante Mayo, à las 12 en punto de su mañana, se ha de vender en la colecturia general, en quien mas dé y á dinero de contado, la casa que compró el estado para escuela de los niños, en la parroquia de la Concepcion, situada en la calle de las Piedas bajo los Nos. 230 y 232, cuya tasacion asiende á 9,409 pesos 6½ reales. Las personas que se interesen en ella, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas à dicha oficina hasta la hora del dia señalado en que se abrirán y publicarán, elevándose en seguida à la superioridad para la aprobacion ó resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Abril 30 de 1830.

Sarmiento.

REMATES.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista número 7.

Hoy Juéves 6 del corriente, à las once en punto de la mañana, se venderá indispensablemente y sin pérdida de momento, un surtido general de efectos que se venderá al mejor precio, por espresa órden de sus respectivos dueños, su pormenor es el siguiente.

Listados, percales y zarazas muy finas, bramante y lienzos de algodon de varias clases, pañueleria de algodon para narices, idem de seda para manos, id. de reboso fleco de lana, creas, irlandas, platillas de hilo, creguelas y lonas, pañuelos y chales merinos, paños, casimires, bayetones y bayetas, nanquines, mahones, cotines de algodon y de hilo, zapatos, tafiletes y becerros, &a., muchos articulos mas, frezadas y frezadones.

Para Almaceneros.

Vinagre frances, porotos, lentejas, atum, estera de esparto, &a.

Por los mismos.

Se rematarán dos casas, situada una en la calle del comercio, al lado del numero 220, y la otra en la de Venezuela, frente al número 299, pueden ocurrir al escritorio de Giadaz y Ca.; los que se interesen en la compra de cualquiera de las casas indicadas. Sus precios son tan equitativos que no seria dificil convenirse por inferior que fuesen las posturas que se obstuviesen por cualquiera de ellas.

Por Lavalle y Macome.

Interesante á los que venden maderas.

Frente al Muelle.

El dia seis de Mayo à las once en punto de la mañana, se han de vender indispensablemente, las maderas siguientes.

30 vigas de ocho varas,
14 idem de 9 idem,
583 quinones de luma,
468 cuartos de 5 varas,
845 idem de 4 idem,
78 idem de 3 idem,
5 idem de 6 idem,
91 madrinas de 4 idem,
40 tablones de 6 idem,
58 madrinas de 5 idem,
215 tablones de alerse,
272 tablas laurel,
58 tablones de cipres de 6 varas,
28 idem de idem 5 idem,
3533 tablas de alerse,
20 remos de 5 varas,
8580 rajas de leña.

Por los mismos.

Calle de Potosi No 36.

El Viernes 7 del corriente, à las once en punto de la mañana, se ha de vender á la mas alta postura, un surtido general de efectos, el pormenor es como sigue.

Barraganes, bayetones, lanillas á cuadros, bayetas, franelas, paños y casimires, prunelas, bramantes, platillas, lienzos, fresadas inglesas, colchas de algodon, zarazas, listados, cocos anchos y angostos, medias de algodon y de lana, pañuelos de reboso de lanilla y de paño, dichos bordados para manos, chales de cachimir y pañuelos de espumilla, pequines de la India y zargas negras francesas, pieles, cotonias, cotines, brines blancos y plomos, y otros muchos efectos que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.

Se venderá un hermoso carro hecho à todo costo, y con todo lo necesario; el cual se hallará en la puerta de casa de la rematadores.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Jueves 6 del corriente, à las once en punto, se rematará un surtido de muebles de diferentes gustos, su pormenor es como sigue:

Cómodas, sofaes, sillas, espejos, mesas de arrimo, idem de comeder, idem redondas, costureros, lavatorios, cajas, cuadros, escritorios, y otros varios que se verán al tiempo de la venta.

Igualmente.

Azucar, tabaco, fariña, vino de Burdeos, idem de Málaga, con otros muchos, &a.

Por Seoane y Martinez.

Calle de la Florida No. 28.

El Viernes 7 del corriente, y à la hora de costumbre, se rematará un gran surtido de efectos, cuyo pormenor se dará en el mismo dia.

Por los mismos.

Calle de la Piedad No. 144.

El Sabado 8 del corriente, se rematarán todos los restos del remate anterior, cuyo pormenor se dará en el numero siguiente.

Remate de muebles.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen calle del Perú No. 23.

Se venderán indispensablemente à la mas alta postera, el Lunes 10, à las once en punto de la mañana, un elegante surtido de muebles, que consiste de còmodas, sofaes, mesas, cajas, sillas, escritorios, &a., &a., todes nnevos y del mejor gusto, los que se venderán sin reserva, por tener el dueño que desocupar el almacen.

Para los maquinitas.

Una rueda de noria con todos sus útiles, dos tornos completos y varias máquinas.